

CONVOCATORIA FOMENTO DE LA MOVILIDAD FRANCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa entre la Embajada de Francia en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, está dirigida a apoyar las Instituciones Públicas de Educación Superior Colombianas que teniendo convenios de movilidad regular¹ con universidades francesas, en diferentes programas de las ciencias exactas, básicas, tecnologías, ingenierías² y matemáticas, quieran fomentar la movilidad de sus estudiantes de pregrado que habiendo superado exitosamente el 50% de los créditos de su carrera, se encuentren dentro del 15% de los estudiantes más sobresalientes académicamente, de su respectivo programa de estudio en las áreas anteriormente mencionadas.

A través de esta convocatoria, los estudiantes de las instituciones que resulten beneficiadas, realizarán estancias en Francia durante uno o dos semestres, según lo establezca el convenio de movilidad ya existente entre la IES colombiana y la IES francesa.

Se financiarán uno o dos semestres de movilidad académica en una universidad francesa en donde los estudiantes cursarán asignaturas y/o realizarán prácticas homologables dentro de su respectivo programa curricular.

2. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD EN FRANCIA:

Uno o dos semestres de movilidad académica en una universidad francesa en donde cursarán asignaturas y/o realizarán prácticas homologables dentro de su respectivo programa curricular.

El tiempo total de estancia en Francia es de hasta 12 meses y la financiación máxima para la movilidad es de hasta 10 meses. Para estudiantes que realicen la movilidad por un semestre, la financiación será por 5 meses.

3. REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES

Sin excepción alguna, los estudiantes que postule la IES Pública colombiana, ante el fondo del ICETEX, tienen que cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:

- ✓ Hacer parte del 15% más sobresaliente académicamente de su respectivo programa de estudios. El promedio mínimo aceptado por cada IES y por cada carrera, debe tener en cuenta este criterio. No se establece ningún puntaje fijo de promedio.
- ✓ Estar cursando un programa en ciencias básicas, exactas, tecnologías, ingenierías o matemáticas en una institución pública de educación superior colombiana.

¹ Movilidad regular: entendida como la movilidad para cursar asignaturas o realizar prácticas académicas o científicas.

- ✓ Realizar la movilidad en Francia en áreas prioritarias de ciencias básicas, exactas, tecnologías, ingenierías o matemáticas.
- ✓ Estar aceptado por la Universidad en Francia con la que su IES tiene convenio vigente.
- ✓ Haber superado exitosamente el 50% de los créditos del programa académico que cursa en las áreas del conocimiento priorizadas por esta convocatoria.
- ✓ Acreditar mediante certificado, la suficiencia idiomática con un nivel de francés mínimo (B2) según el marco común europeo. Este requisito se debe cumplir en el momento posterior al curso de preparación de francés ofrecido por la IES Pública colombiana.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La IES debe enviar de manera digital a los correos especificados más adelante, los siguientes documentos en un solo archivo .pdf de máximo 5mb. También se pueden utilizar dropbox, wetransfer, drive en caso dado.

1. Carta de compromiso de regreso al país (formato anexo)
2. Certificación B2 en Francés del futuro beneficiario
3. Copia del pasaporte vigente y actualizado
4. Carta/certificación emitida por la Universidad donde acredite los requisitos de selección especificados en la convocatoria:
 - a. Que el estudiante hacer parte del 15% más sobresaliente académicamente de su respectivo programa de estudios. No se establece ningún puntaje fijo de promedio.
 - b. Que el estudiante esté cursando un programa en ciencias básicas, exactas, tecnologías, ingenierías o matemáticas en esta institución 3. Que el estudiante ha superado exitosamente el 50% de los créditos del programa académico que cursa en las áreas del conocimiento priorizadas por esta convocatoria.
5. Copia de la carta de aceptación en la Universidad en Francia en la modalidad de movilidad regular, indicando que el programa en el que lo aceptaron es en las áreas prioritarias de ciencias básicas, exactas, tecnologías, ingenierías o matemáticas.
6. Certificación bancaria de la cuenta en Colombia a nombre del futuro beneficiario a la cual se le girarán los recursos de sostenimiento.
7. **Especificar si ya pidió la cita con la Embajada de Francia y la fecha de la cita. Nosotros enviaremos una comunicación a la Embajada para que tengan prelación en sus procesos.**
8. **Especificar la fecha exacta de inicio de clases en su Universidad de intercambio.**
9. Diligenciar el formato Excel sobre las historias de vida de los potenciales beneficiarios.

5. GASTOS QUE CUBRE EL PROGRAMA:

El MEN (Vía crédito condonable ICETEX) financia un (1) tiquete de ida y regreso (Colombia- Francia - Colombia)** y la mensualidad en Francia de 800 € (hasta por 10 meses).

Nota: En cumplimiento de lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, este beneficio se entrega bajo la modalidad de crédito educativo condonable, vía ICETEX (En el evento de reprobación del examen o no culminar alguna de las fases del programa, el crédito deberá ser pagado por parte del beneficiario).

**Una vez se indique el itinerario deseado, el ICETEX procederá a realizar la cotización la cual deberá ser aprobada por el Ministerio. El itinerario podrá modificarse en caso de exceder el monto reservado para tal fin. Las opciones de vuelo y/o desplazamiento se limitan a las ofertadas por el operador en el momento de la compra del tiquete. Todo cambio posterior deberá ser cubierto por el beneficiario.*

*** Es posible realizar un reembolso a los beneficiarios por concepto de tiquete aéreo, siempre y cuando el beneficiario:*

- 1- Remita al Ministerio de Educación Nacional, con copia a ICETEX, la solicitud de reembolso por concepto de tiquetes, adjuntando las facturas a su nombre para tal efecto.*
- 2- Solo se podrá efectuar el reembolso si el itinerario tiene como destino final Francia- Las escalas no podrán superar las 24 horas de duración.*
- 3- No se podrán reembolsar tiquetes en clase ejecutiva y/o Business.*
- 4- El monto del reembolso no podrá exceder el valor de \$2.500.000 pesos por un solo trayecto.*
- 5-El reembolso se realizará a la cuenta bancaria a nombre del beneficiario, especificada en la documentación de la candidatura.*

6. NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LOS GASTOS A CUBRIR

- ✓ Los demás rubros como pasaporte, visado, examen de suficiencia idiomática, seguro médico y los demás que no se especifican en esta convocatoria, deberán ser cubiertos directamente por el estudiante.
- ✓ El Ministerio de Educación Nacional sólo financiará un número de cupos determinado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- ✓ El regreso de los estudiantes a Colombia una vez culminada la movilidad, es obligatorio. No hay posibilidad de solicitudes de prórrogas. Ninguna institución podrá autorizar de modo unilateral prórrogas de la estadía en Francia. Cada IES que se vincule al programa debe comprometerse a que los estudiantes firmen un documento de obligación de retorno a Colombia en la fecha estipulada.
- ✓ En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos, el estudiante deberá efectuar el reintegro de la totalidad de los recursos invertidos.
- ✓ La condonación se realizará una vez el beneficiario regrese al país y presente al ICETEX el certificado de la aprobación de la movilidad internacional realizada.

7. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Miércoles 30 de noviembre de 2016- 11:59 pm.

8. CRONOGRAMA

Octubre 2016	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Videoconferencia MEN, ICETEX, IES beneficiadas para resolver dudas ▪ <u>Enviar al MEN la lista de candidatos inscritos para la presentación DELF B2 en noviembre para agilizar la entrega de resultados (nombre y apellido del candidato, número de candidato y lugar de presentación del examen)</u>
Noviembre 2016	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del examen DELF B2 (24) ▪ Enviar la documentación requerida por postulante de manera digital (30)
Diciembre 2016	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicación del crédito condonable (5) ▪ Inscripción en la plataforma de ICETEX (7) ▪ Legalización del crédito condonable y firma de garantías (12)
Enero 2017	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Viaje Colombia-Francia ▪ Inicio de clases ▪ Primer desembolso trimestral

9. DATOS DE CONTACTO

Por favor copiar en todas sus comunicaciones a:

ICETEX

GEYNNY DÍAZ GÓMEZ
 Vicepresidencia de Fondos en Administración
 3821670 Ext. 1293
contgdiaz@icetex.gov.co

Ministerio de Educación Nacional

Angela Galeano Colonia
 Dirección de Fomento de la Educación Superior
 +571 222 28 00 ext. 3123
agaleano@mineducacion.gov.co